



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones



Salud.

DECRETO ALCALDÍO N° 1597/2023  
PADRE HURTADO, 24 AGO 2023

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de realizar cursos de capacitación en Uso de DEA y RCP dirigido a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, solicitados por la Encargada de Capacitación y Formación de la Dirección de Salud Municipal.
- 2) Las solicitud de compra N° 1626, emitida por la Encargada de Formación y Capacitación de la Dirección de Salud Municipal.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-49-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-49-L123 por la "Realización de dos (2) cursos de Capacitación dirigido a los funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258, emitido por la Unidad de Convenios y Programas donde se informa que, a la fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la realización de dichos cursos de capacitación.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-49-L123, por la "realización de 2 cursos de capacitación dirigido a funcionarios de Atención Primaria de Salud, solicitada por la Encargada de Formación y Capacitación, al siguiente proveedor:  
**MACROCAP CAPACITACIÓN SPA., RUT 76.725.410-5,** por un monto total de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) IVA incluido, por concepto de: Curso de RCP y uso del DEA para funcionarios de Atención Primaria de la Dirección de Salud Municipal.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



1597

24 AGO 2023

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-010-022 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud